

MANUAL DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO





Distintivo

El **Distintivo Pro Integridad** se otorga a las empresas que acreditan contar con una política de integridad y las mejores prácticas corporativas que garantizan un comportamiento ético entre sus colaboradores reduciendo los riesgos de corrupción.

Política de integridad

La política de integridad es un conjunto de elementos de autorregulación y controles internos que permiten mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones.



Los elementos de la política de integridad son los siguientes:



Manual de organización y procedimientos



Código de ética/conducta



Sistemas de control, vigilancia y auditoría



Sistemas de denuncia



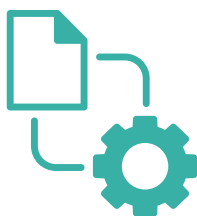
Sistemas de entrenamiento y capacitación



Política de recursos humanos



Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses



Manual de organización y procedimientos

El manual de organización y procedimientos es un compendio en el cual se deben de delimitar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas precisando claramente las distintivas cadenas de mando de toda la empresa.

Este elemento permitirá impulsar la adopción de las normas internas, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar un compromiso por parte de directivos, altos mandos y personal de la empresa para inhibir la corrupción.

Elementos específicos

- a) Organigrama de la empresa y funciones:** Se deberá plasmar un organigrama con la estructura de la empresa, así como determinar de manera detallada las funciones de cada puesto;
- b) Procesos específicos:** El manual deberá contener los procesos específicos realizados por la empresa, así como el personal encargado de llevarlos a cabo y su finalidad; y
- c) Mapeo de áreas vulnerables de la empresa:** Se deberá realizar un mapeo de aquellas áreas de la empresa que por naturaleza de sus funciones sean susceptibles de cometerse hechos de corrupción.



Código de ética/conducta

El código de ética/conducta empresarial es una compilación de conductas deseables y no deseables en las distintas dimensiones de la empresa, el enfoque del código depende de los principios y valores de su cultura organizacional, así como el giro, sector económico o escala de operación y de los riesgos específicos a los que se encuentre expuesta.

El tiene como objetivo brindar pautas específicas a efecto de que los empleados y colaboradores actúen legal y honestamente, así como evitar cualquier conducta que pueda dañar a la empresa o su reputación.

Elementos específicos

- a) Misión, visión y valores de la empresa:** La empresa deberá incorporar su misión, visión y valores específicos de conformidad al contexto específico de la organización;
- b) Mecanismos anticorrupción:** Se deberán incorporar acciones que se implementen con la finalidad de evitar que se comenten hechos de corrupción en la empresa;
- c) Conductas esperadas en relación a terceros:** Las pautas específicas de conducta que deben observar los empleados y colaboradores de la empresa en su trato con compañeros y personas externas. Se deberá dar especial atención cuando el personal tenga trato directo con personas servidoras públicas; y
- d) Constancias de conocimiento y cumplimiento del código:** Se deberán recabar cartas firmadas por el personal de la empresa en cual manifiesten su compromiso de cumplir cabalmente con las disposiciones del código.



Sistemas de control, vigilancia y auditoría

El sistema de control, vigilancia y auditoría es un conjunto de controles internos que permiten examinar de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad de la empresa.

Este sistema deberá regirse por una matriz de riesgos y un programa de auditoría encaminados a vigilar el cumplimiento y eficacia de la implementación de los procesos internos y externos de la empresa.

Elementos específicos

- a) Identificación de procesos:** Se deberá realizar un análisis de los procesos y actividades que desarrolla la organización. Para tal efecto, se sugiere que la empresa involucre a todas las áreas que la componen y realizar un análisis de identificación de procesos adecuado que permita, de manera posterior, analizar los riesgos específicos en cada uno de ellos;
- b) Mapa de riesgos:** Un mapa de riesgos es una herramienta que permite identificar los procesos sujetos a un riesgo, cuantificar su probabilidad de ocurrencia y medir el daño potencial en caso de que éste llegue a materializarse;
- c) Plan de acción:** Es la estrategia de mitigación, en aquellos casos en los que no se cumpla con los objetivos o en su caso, se materialice algún riesgo. Este plan deberá contener los controles de prevención, actuación y revisión;
- d) Matriz de riesgos:** Es una herramienta que tiene como finalidad concentrar los procesos de la empresa y detectar los riesgos, así como su probabilidad de materialización e impacto; y
- e) Programa de auditoría:** Es el plan que documenta que procedimientos se seguirán en una auditoría para constatar que la empresa cumple con las regulaciones internas y externas.



Sistemas de denuncias

Este sistema es un canal que permite la recepción y tratamiento de las denuncias sobre irregularidades e incumplimiento a la integridad y la normativa cometidos por empleados o subcontractados.

Se trata de un canal de comunicación con las máximas garantías de imparcialidad, confidencialidad y no represalias para empleados, clientes, proveedores, accionistas y socios.

Elementos específicos

- a) Mecanismos de recepción de denuncias:** La empresa deberá definir el canal mediante el cual recibirá las denuncias, este puede ser correo electrónico, buzón físico, número telefónico, entre otros;
- b) Proceso de denuncia:** En el documento se deberá especificar detalladamente la ruta de atención que seguirá la empresa para dar atención a la denuncia. Es importante señalar que el proceso deberá contener una ruta para dar vista a las autoridades competentes en caso de que la denuncia involucre un posible hecho de corrupción cometido por alguna persona servidora pública;
- c) Estrategia de respuesta a la denuncia:** Se deberá señalar el mecanismo que será utilizado para dar respuesta a la persona que presentó la denuncia, sobre su seguimiento y determinación; y
- d) Medidas disciplinarias:** La empresa debe determinar las medidas disciplinarias aplicables de conformidad a la acción u omisión irregular del empleado y atendiendo a la gravedad de la misma.



Sistemas de entrenamiento y capacitación

Es un sistema que contenga un programa de capacitación encaminado a garantizar la constante especialización de los empleados y colaboradores de la empresa, tomando en consideración los temas y acciones relativos a prevenir hechos de corrupción.

Elementos específicos

- a) Programa de capacitación vigente:** El programa que contenga los temas y fechas para impartir las capacitaciones internas dirigidas a los empleados y colaboradores de la empresa. Se sugiere que en el citado programa se incorporen temas relativos a la política de integridad de la organización; y
- b) Evidencia de la última capacitación:** Se deberá acreditar con evidencia la última capacitación que fue impartida por la empresa.



Política de recursos humanos

Es una política enfocada en optimizar la contratación de recursos humanos, así como definir y diseñar un modelo que permita captar a los profesionales que demuestren ser el personal idóneo para la empresa.

Esta política debe favorecer la competitividad, eficiencia empresarial, la no discriminación, el respeto a la diversidad y la cero tolerancia a los hechos de corrupción.

Elementos específicos

- a) Definición de puestos:** Se deberán definir todas las posiciones laborales, la cantidad de empleados necesarios para cada una y su competencia en función a la adecuada formación, capacitación, habilidades, experiencia y perfil ético;
- b) Identificación de riesgos de puestos:** Se deberán establecer los riesgos de integridad relacionados con candidatos o personal subcontratado se identifican durante el proceso de evaluación de riesgos del puesto a cubrir. Durante la evaluación de riesgos, se debe tener especial cuidado para identificar riesgos relacionados con las tareas o funciones que el puesto requiere; y
- c) Clausulas anticorrupción en los contratos:** Se deberán incorporar en los contratos de los empleados una cláusula específica en la cual se detalle la cero tolerancia a los actos de corrupción en la empresa, o en su defecto, una pronunciamiento general anticorrupción.



Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses

Este mecanismo tiene como finalidad garantizar la transparencia de los intereses de la empresa, procurando establecer mecanismos encaminados a publicar la política de integridad para darla a conocer a clientes, colaboradores y terceros con los cuales tengan relación.

- a) Estrategias de difusión, transparencia y publicidad:** Se deberá plasmar en el documento las estrategias y medios en los cuales se difundirá la publicidad de la empresa, favoreciendo aquellos medios que puedan ser consultados por terceros; y
- b) Constancia de publicación de procesos:** Constancia en la cual se acredite la publicación de los intereses de la empresa.



Herramientas de elaboración de la política de integridad

Las empresas pueden tomar como referencia los formatos tipo y herramientas de elaboración de la política de integridad contenidas en la siguiente tabla:

Manual de organización y procedimientos	➞	F.1.
Código de conducta	➞	F.2.
Sistemas de control, vigilancia y auditoría	➞	F.3.
Sistemas de denuncia	➞	F.4.
Sistemas de entrenamiento y capacitación	➞	F.5.
Política de recursos humanos	➞	F.6.
Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses	➞	F.7.
Modelo general de la Política de integridad	➞	F.8.
Ejemplos gráficos	➞	F.9.



Consulta la página oficial del
Distintivo Pro Integridad



Consulta más información de la
Política de Integridad

Contraloría del Estado de Jalisco

📍 Av. Vallarta #1252, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

☎ 33 2961 1161



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

